

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00412-00**, informando que obra solicitud de entrega de título judicial proveniente del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

ACCEDER a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta que reposa dentro de la relación de títulos del Despacho depósito judicial en el Banco Agrario consignado a nombre de la demandante y en atención a que el presente asunto se encuentra legalmente fenecido y los dineros consignados no exceden el valor de las condenas proferidas.

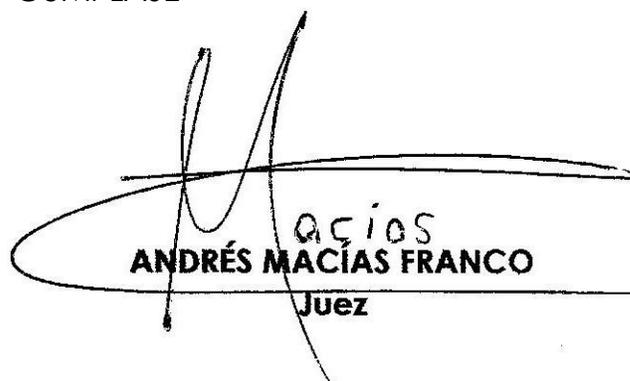
En consecuencia de lo anterior, **PROCÉDASE** a la entrega a la demandante **MARÍA MARLEN CUERVO LEGUIZAMÓN**, identificada con C.C. No. 41.779.128 o a su apoderado judicial conforme poder expreso obrante a folios 100 y 101, el siguiente título consignado en el Banco Agrario de Colombia:

- **No. 400100008072331** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$2.633.409.00)**.

Ejecutoriado el presente proveído, el beneficiario podrá acudir a las oficinas del banco Agrario de Colombia a efectos de hacer efectivo el pago del depósito judicial, previa confirmación de su aprobación con el Despacho.

Regresen las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez